

INFORME SOBRE PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

CENTRO PROPONENTE			
FACULTAD DE FARMACIA			Fecha acuerdo J.C.: 30/05/2018
TÍTULO			
GRADO EN FARMACIA			Año implantación: 2009/10
Versión de la memoria de verificación			
V02: memoria modificada en 2015 para la adscripción del título al nivel 3 MECES			
Origen de la iniciativa de modificación			
Resultado del análisis realizado en el proceso de seguimiento y acreditación del título.			
Modificaciones propuestas			
Nº	Objeto de la modificación	Ejecución de la modificación	Motivación Centro y/o Valoración Área de Ordenación Académica
1	Situar las optativas en los últimos cursos (4º y 5º) del Grado en Farmacia.	Cambiando la estructura temporal del plan de estudios, de manera que las asignaturas optativas que se encontraban situadas en 1º, 2º y 3º, pasen a los cursos 4º y 5º (descripción de los cambios en el archivo adjunto).	<p>Motivación Centro</p> <p>El informe de renovación de la Acreditación del Grado en Farmacia, de 19 de julio de 2016, se recoge la siguiente "los estudiantes y egresados consideran que la distribución de algunas asignaturas no es la mejor, por ejemplo, las optativas se hacen desde primero, donde no se tiene todavía la perspectiva necesaria para elegir unas u otras. Sería mejor desplazarlas a los cursos 3º-5º". Incluye por tanto, la recomendación "Se recomienda revisar la organización de las optativas."</p> <p>Así, en los informes de seguimiento de los cursos siguientes a la renovación de la acreditación, se plantearon las siguientes acciones de mejora derivadas de dicha recomendación: 1) Se analizarán las ventajas e inconvenientes de una modificación del Plan de Estudios de este tipo, ya que afectaría a la organización temporal de las diferentes asignaturas (informe julio 2017). 2) Trabajar en la reorganización docente de las asignaturas optativas para que sean cursadas entre los dos últimos cursos del grado (4º y 5º) donde los alumnos tienen base suficiente para abordar una especialización. (informe mayo 2018)</p>
2	Aumentar el tiempo dedicado a los contenidos y competencias relacionadas con la Inmunología	Aumentar en 1.5 los créditos de la asignatura "Bioquímica Clínica y Patología Molecular Humana" de 4.5 ECTS a 6 ECTS. Cambiando el nombre de la misma por "Bioquímica Clínica e Inmunología". Como consecuencia se reducirán los créditos de Botánica Farmacéutica (pasa de 7.5 ECTS a 7 ECTS) y de Quimioinformática, Investigación e Historia de la Farmacia (pasa de 6 ECTS a 5 ECTS).	<p>Motivación Centro</p> <p>El conocimiento de la base inmunológica las patologías y el desarrollo de terapias biológicas está teniendo enorme repercusión en la terapéutica actual. Este hecho se pone por ejemplo de manifiesto objetivamente en los contenidos del examen que da acceso a la formación sanitaria especializada para Farmacéuticos, que contienen cada vez más preguntas sobre inmunología. Asimismo, existe la especialización multidisciplinar de Inmunología, a la que tienen acceso los farmacéuticos.</p>
3	Aumentar la oferta de asignaturas optativas	Incluyendo dos nuevas asignaturas "Funciones, responsabilidad y desarrollo profesional farmacéutico" y "Salud y Botánica".	<p>Motivación Centro</p> <p>Estas optativas contribuirán por un lado a equilibrar la oferta de optativas en los cuatrimestres en los que serían cursadas en el título modificado. "Funciones, responsabilidad y desarrollo profesional farmacéutico" contribuiría a la mejora de algunas competencias que también fueron señaladas en el informe de renovación de la acreditación (textualmente el informe recoge "Los empleadores consideraron que la inclusión de nuevas materias, especialmente en temas de gestión y farmacoconomía o habilidades comunicativas"). A su vez, "Salud y Botánica" abordará aspectos de la actividad profesional del Farmacéutico en relación con la Biología Vegetal y la Micología. Se tratan competencias y contenidos novedosos para los alumnos del grado de Farmacia que no se han desarrollado previamente en otras asignaturas y que</p>

			les permitirán adquirir un conocimiento amplio sobre cómo la salud humana puede verse comprometida directa o indirectamente por la acción de organismos vegetales y hongos.
--	--	--	---

Valoración Área de Ordenación Académica

La propuesta inicialmente supone cambios en la planificación temporal de impartición de asignaturas optativas, pero que implican cambios también en la planificación temporal de asignaturas de formación básica y obligatorias. Por otro lado, se modifican los créditos de tres asignaturas obligatorias, implicando cambios en sus contenidos y competencias. Dados los numerosos cambios que suponen una revisión completa de todo el plan de estudios consideramos que debe tratarse como una **modificación sustancial**.

Por otra parte, la mayoría de los cambios propuestos (10 de los 14 que implican cambio de curso) suponen duplicar el número de grupos que se imparten en las asignaturas, ya que éstas pasarían a impartirse en un curso inferior y el año de implantación de cada cambio habría que mantener las asignaturas en los dos cursos.

Adicionalmente, debe considerarse que la implantación efectiva de las nuevas asignaturas propuestas supone un incremento de 6 cr. en la carga docente de cada uno de los siguientes departamentos/áreas:

Asignatura	Departamento	Área	Capacidad – Carga
Funciones, responsabilidad y desarrollo profesional farmacéutico"	Farmacia y Tecnología Farmacéutica	Farmacia y Tecnología Farmacéutica	-225,41
Salud y Botánica	Biología Vegetal y Ecología	Botánica	35,24

Informe Técnico

Valoradas las propuestas en función de lo dispuesto en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el RD 861/2010 y el Procedimiento para la solicitud de Modificaciones en los Títulos Verificados de Grado y Máster diseñado por la Agencia Andaluza del Conocimiento, se estima que las modificaciones deben considerarse **sustanciales** por cuanto afectan a aspectos esenciales del título.

En consecuencia y de conformidad con lo previsto en los artículos 3.c) y 4 de la Normativa por la que se establece el procedimiento de tramitación de modificaciones de los títulos verificados de Grado y Máster Universitario de la Universidad de Sevilla, aprobada mediante Acuerdo 4.5/CG 22-11-11, la modificación debe ser valorada por la Comisión de Garantía de Calidad de los Títulos de la Universidad de Sevilla y, en caso de ser aprobada, debe someterse al Consejo de Gobierno para su aprobación.

Finalmente, una vez aprobada por el Consejo de Gobierno, en su caso, la propuesta se plasmará en una modificación de la memoria de verificación del título que se tramitará al Consejo de Universidades para su evaluación y verificación.

Sevilla, 12 de julio de 2018